

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 530**

**Carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o  
en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la  
Universidad Academia de Humanismo Cristiano**

En base a lo acordado en la nonagésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o en Historia, Geografía y Ciencias Sociales presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 90, de fecha 16 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de agosto de 2015 el representante legal de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano don José Bengoa Cabello y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 27 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 2 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 90 del 16 de diciembre de 2015.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado de manera clara, atendiendo a las dimisiones declaradas por la universidad y la facultad; considera los propósitos de la institución y las competencias y habilidades a alcanzar. En su elaboración se consideró la consulta y aportes de académicos, estudiantes, otras realidades universitarias del país y requerimientos del medio nacional.
- Las dimensiones abordadas en el perfil de egreso, se articulan con las competencias declaradas orientando la definición del plan de estudios, siendo consideradas acciones de monitoreo y evaluación del perfil, gracias a diferentes instancias definidas por la unidad para tales efectos.
- El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera, contemplando las cuatro áreas de formación propuestas por la CNA (general, especialidad, profesional y práctica).
- Se constata que el trabajo de investigación para la obtención del grado, se hace en relación a líneas de investigación establecidas, el cual permite demostrar con

evidencia, los conocimientos bases de la ciencia de la educación y el manejo de estrategias propias de la investigación educativa.

- Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos los cuales son adecuados a las exigencias del plan de estudios, existiendo sistemas de apoyos para lograr el título y grado en un plazo razonable.
- La unidad gracias a la información suministrada por organismos centrales, hace seguimiento de sus procesos académicos, generando acciones en los aspectos que lo requieren, observándose en general, mediciones de la eficiencia de la enseñanza y de las causas de deserción.
- La carrera mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional, con el fin de que la formación sea pertinente y actual. La unidad considera como un desafío fortalecer los centros de prácticas para transformarlos en comunidades de aprendizaje, lo que se destaca.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Se considera débil desarrollo de los aspectos metodológicos asociados a los aprendizajes conceptuales-teóricos.
- La actualización y desarrollo de materiales didácticos que faciliten el aprendizaje no es la adecuada para el trabajo de laboratorio en ciencia y de taller en arte y educación musical.
- El seguimiento de egresados obedece a un vínculo informal, no permitiendo sistematizar la información para retroalimentar y actualizar planes y programas.
- Las actividades de vinculación se observan aisladas y con una baja frecuencia. Asimismo, la realización de investigaciones, extensión y/o servicios, son posibles de ser optimizadas.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El sistema de gobierno del que dispone la unidad es adecuado, con un cuerpo directivo idóneo con funciones claramente establecidas y organismos colegiados que propician la transparencia y la participación del equipo académico.
- Aun cuando las matrículas oscilen año a año, se cuenta con los recursos financieros adecuados para el funcionamiento de la carrera, gracias a una política institucional de apoyo al área pedagógica. Los presupuestos son construidos y aprobados participativamente, manejados a nivel central, existiendo evidencias de una administración idónea de los recursos financieros en parte favorecido con el uso de

instrumentos tales como el plan operativo anual, que permite proyectar el desarrollo de la carrera bajo la supervisión de la dirección central de administración y finanzas.

- La unidad cuenta con criterios claros de incorporación de sus docentes, privilegiando su calificación y/o vinculación con el medio escolar, constituyéndose por lo tanto, en un cuerpo académico calificado y vinculado con el medio laboral, donde destacan los docentes del área práctica que demuestran su experiencia en establecimientos educacionales.
- Existe un mecanismo de jerarquización que opera eficientemente el que incluye a docentes a honorarios. La producción en el campo científico de los académicos es un aspecto destacable, siendo relevante la cantidad de publicaciones y participación en proyectos de investigación (Fondecyt) que van en directa relación con la calidad de la formación, existiendo un núcleo de académicos que trabajan en torno a la vinculación entre pedagogía, memoria y derechos humanos, plasmando su trabajo en publicaciones propias de la universidad.
- La unidad proporciona las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, apropiados en número y suficientemente actualizados, los cuales son requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje esperados y el cumplimiento de su proyecto de desarrollo. La biblioteca se constituye como un elemento relevante la que cuenta con cobertura y variedad suficiente junto con personal calificado para su atención.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La información de que dispone la unidad para adoptar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad del servicio formativo, es recopilada más bien de manera informal, sin una instancia o procedimiento sistemático. Asimismo, la unidad no aplica adecuadamente un sistema de retroalimentación de la opinión de los egresados respecto de su formación profesional, careciendo de una política clara y eficiente para tales efectos.
- Los espacios y comodidades para el estudio, tienden a congestionarse a fines de semestre, junto con ello, se observa como insuficientes los equipos de laboratorios computacionales para la cantidad y demandas del estudiantado.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera cuenta con una clara definición de sus fines y objetivos, el que incluye el perfil y los estándares de egreso del profesional que forma y de los conocimientos y habilidades vinculadas al grado académico que otorga, cautelando que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los alumnos. Asimismo, los da a conocer con claridad identificando el énfasis, grupo objetivo, declaración de principios y su compromiso con la formación profesional.
- La unidad cuenta con las condiciones para avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales, generando información completa, clara y realista a sus miembros y usuarios, además, cuenta con reglamentos adecuadamente formulados y difundidos, los que son consistentes con su declaración de principios y propósitos.
- El proceso de autoevaluación se realizó de manera destacable ya que permitió demostrar la capacidad de autorregulación de la unidad, con un análisis crítico considerando los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación y una adecuada socialización del proceso. También, en el informe se identificaron claramente fortalezas, debilidades y las principales conclusiones del proceso, el que fue conocido y validado por la comunidad académica.
- El plan de mejoramiento establece con claridad y precisión los aspectos a mejorar, señalando las actividades, indicadores, responsables y plazos asociados, lo que contribuye a su verificación posterior.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La unidad declara cinco propósitos los que representan un ideal y un desafío en la formación profesional valórica, sin embargo, aparecen expresados de manera conceptualmente general lo que hace compleja su verificación posterior.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

- La unidad ha avanzado en la superación de las debilidades detectadas en el proceso anterior. Se han incorporado nuevos espacios en un nuevo edificio ocupado por la carrera, observándose un avance adecuado respecto de "la infraestructura resulta insuficiente para respaldar las actividades académicas y los espacios y facilidades para el estudio no se condicen a las necesidades de atención a los estudiantes". Se

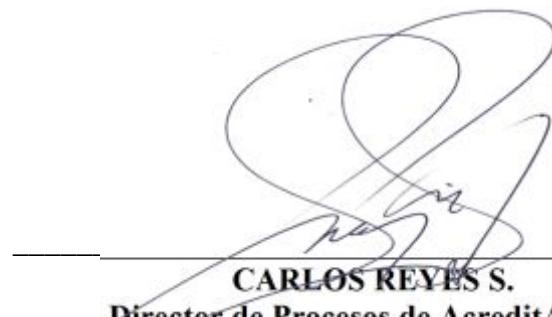
ha avanzado de manera significativa en las debilidades del perfil de egreso especialmente en lo referido a la línea clara de correlación de la licenciatura, y del profesor guía en el establecimiento y supervisor en las actividades prácticas. Otro aspecto es la mejora en la cantidad de los docentes lo que permite subsanar la debilidad identificada y avanzar en dar cumplimientos a las tareas declaradas y comprometidas, especialmente al considerar el aumento en las actividades de investigación, aun cuando este aspecto es posible de mejorar dado que se observa a las actividades de vinculación como aisladas y de baja frecuencia.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, el que culmina el 23 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención en Lenguaje y Comunicación o en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**CARLOS REYES S.**  
**Director de Procesos de AcreditAcción**



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Representante Legal de AcreditAcción**

